



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 081 -2010-HMLO

Los Olivos, 03 de Noviembre del 2010

VISTOS: La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto por el Art.12° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2008-HMLO, y la Resolución de Alcaldía No.360-2010 de fecha 13 de Julio del 2010, que dispone el nombramiento como nueva Directora General del Hospital en mención a la Dra. Jéssika Victoria León Arias,

Que, teniendo en consideración que el Hospital Municipal Los Olivos (HMLO), es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; está encargada de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud promocional, recuperativa y de rehabilitación, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, sujeto al ordenamiento jurídico, teniendo como finalidad brindar a la población de salud integral y preferentemente especializada, realizara investigaciones de estudio de innovación para atender dichos fines, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, siendo su carácter de interés social, humanitario, primordialmente al poblador olivense.

Que, en atención a los considerandos precedentes y acorde con las facultades que le son inherentes a todo Organismo Público Descentralizado (OPD), como lo es, este Hospital, así como las que corresponden a la Dirección General, es procedente delegar representación a fin que en nombre y representación de la Directora General y por ende del Hospital en mención, al Letrado que se consigna en la parte resolutive de la presente, estando autorizado a apersonarse a los diferentes organismos públicos, como: Ministerio Público, Policía Especializada a cargo de Investigaciones Preliminares, Comisarías, Poder Judicial (en los diferentes juzgados penales, civiles, mixtos, laborales, familia, contenciosos administrativos, etc), y cumpla con rendir las manifestaciones policiales, a nivel Ministerio Público, instructivas, preventivas, declare como tercero civilmente responsable, participar en las audiencias a nivel civil y realizar cualquier otro tipo de diligencia ante las Salas Civiles, Salas Penales, Corte Suprema de Justicia de la República.

... ///



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DELEGAR REPRESENTACION AL DR. MOISES A. ODRIA RAMIREZ, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA No.23819, con los alcances y facultades contenidas en el Tercer Considerando de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

